



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

ACUERDO N° 0375 /12-SALA PENAL

-- En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil doce, reunido en acuerdo la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. *Alejandro Javier PANIZZI* y asistencia del Sr. Ministro Dres. *Jorge PFLEGER* –en uso de licencia el Sr. Ministro Dr. Daniel Alejandro REBAGLIATI RUSSELL- y; -----

-- VISTO y CONSIDERANDO: -----

-- Los antecedentes presentados (Oficio N° 04 y 05/12-RAP) por la Dra. Alicia PUGH, Directora del Registro de Antecedentes Penales (RAP), en lo referente al Proyecto de PROTOCOLO UNICO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS.-----

-- Que el referido Proyecto fue elaborado a iniciativa de la Directora del Registro de Antecedentes Penales y en conjunto con el Ministerio Público Fiscal.-----

-- Que el mismo se erige sobre la idea de la identificación judicial de personas vinculadas a procesos penales, permitiendo robustecer las bases de datos del RAP con fotografías, así como con fichas decadactilares y palmares en soporte digital y papel; reglamenta la tarea, definiendo oportunidad, modalidad y responsables que la llevarán a cabo.-----

-- Por ello la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia reunida en Acuerdo -----

----- RESUELVE -----

-- 1º) Aprobar el Proyecto **PROTOCOLO UNICO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS** que como Anexo forma parte del presente.-----

-- 2º) Regístrese, comuníquese al Registro de Antecedentes Penales, al Ministerio Público Fiscal, a la Defensoría General, a las Oficinas judiciales y archívese.-----

-- Con lo que se dio por terminado el acuerdo, firmando los Sres. Ministros de la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia, ante mi que doy fe.-----

-- *Fdo: Dres. PFLEGER y PANIZZI. Secretario Dr. MAIDANA.*-----